

**RESOLUCIÓN No. 217**

**POR LA CUAL SE APRUEBA RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA,  
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION  
ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI, IDENTIFICADA CON NIT.  
No. 819.006.346-1**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
DE LA REGIONAL MAGDALENA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones y la Resolución No. 1877 del 2 de Mayo de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que

**RESOLUCIÓN No: 217**

**POR LA CUAL SE APRUEBA RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA,  
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION  
ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI, IDENTIFICADA CON NIT.  
No. 819.006.346-1**

desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la Resolución No. 2994 del 21 de noviembre de 2014, la Dirección Regional Magdalena reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, con Nit No. **819.006.346-1** y se inscribió como representante legal a la señora **SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°57.409.144.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en su artículo 9 lo siguiente: "ARTÍCULO 9o. **INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.

## RESOLUCIÓN No 217

### POR LA CUAL SE APRUEBA RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI, IDENTIFICADA CON NIT. No. 819.006.346-1

5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

**PARÁGRAFO.** En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo."

Que mediante correo electrónico de fecha 14 y 15 de mayo de 2024, enviado a los destinatarios [Karen.Freyle@icbf.gov.co](mailto:Karen.Freyle@icbf.gov.co), [Ashfield.Robinson@icbf.gov.co](mailto:Ashfield.Robinson@icbf.gov.co), la señora **SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°57.409.144, expedida en Guamal Magdalena, Representante Legal de la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, con Nit No. **819.006.346-1**, solicitó a la Dirección Regional Magdalena la actualización de la personería jurídica, por la reforma de estatutos, ratificación de junta directiva y elección de la revisora fiscal.

Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 02 del 02 de mayo 2024, se ratificó junta directiva y Representante Legal de la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, con Nit No. **819.006.346-1**, de la siguiente manera:

#### JUNTA DIRECTIVA:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CÉDULA DE CIUDADANIA
SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO	Director Ejecutivo	57.409.144 ✓
VÍCTOR HUGO OSPINO ZAMBRANO	Tesorero	85.167.481 ✓
LUIS FERNANDO MORALES GUERRA	Secretario	85.456.051 ✓

RESOLUCIÓN No. 217

**POR LA CUAL SE APRUEBA RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA,  
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION  
ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI, IDENTIFICADA CON NIT.  
No. 819.006.346-1**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CÉDULA DE CIUDADANIA
SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO	Representante Legal	57.409.144

Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 02 del 02 de mayo 2024, se ratificó revisor fiscal al señor **ERIC DEL CARMEN LÓPEZ GUERRERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º **7.142.157** de Santa Marta - Magdalena, con Tarjeta Profesional N.º TP 86079-T.

Que el día 15 de mayo de 2024 mediante memorando radicado No 202449200000033303, se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por reforma de estatutos, aprobación de nueva junta directiva y revisor fiscal de la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, con Nit No. **819.006.346-1**.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que, en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar nombramiento de la Junta Directiva, Representante Legal de la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, con Nit No. **819.006.346-1**, realizada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 02 del 02 de mayo 2024, la cual quedará así:

## RESOLUCIÓN No. 217

**POR LA CUAL SE APRUEBA RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA,  
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION  
ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI, IDENTIFICADA CON NIT.  
No. 819.006.346-1**

### JUNTA DIRECTIVA:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CÉDULA DE CIUDADANIA
SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO	Director Ejecutivo	57.409.144
VÍCTOR HUGO OSPINO ZAMBRANO	Tesorero	85.167.481
LUIS FERNANDO MORALES GUERRA	Secretario	85.456.051

### REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CÉDULA DE CIUDADANIA
SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO	Representante Legal	57.409.144

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar nombramiento de Revisor Fiscal al señor **ERIC DEL CARMEN LÓPEZ GUERRERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º **7.142.157** de Santa Marta - Magdalena, con Tarjeta Profesional N.º TP 86079-T, realizada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 02 del 02 de mayo 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, con Nit No. **819.006.346-1**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

**RESOLUCIÓN No: 217**

**POR LA CUAL SE APRUEBA RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA,  
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION  
ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI, IDENTIFICADA CON NIT.  
No. 819.006.346-1**

Para efectos de notificación de la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, con Nit No. **819.006.346-1**, se tendrá la dirección electrónica **fundaeveni@hotmail.com** y en la Calle 14 No. 5 - 87 OF 307 ED TRAUT - Barrio Centro - Santa Marta, Magdalena, Teléfono: 4224285.

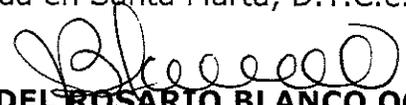
**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T.C.e.H

15 MAY 2024

  
**MARÍA DEL ROSARIO BLANCO OCAMPO**  
Directora (E) Regional ICBF Magdalena

**Aprobó:** Karen Marlen Freyle Mancilla - Coordinadora Grupo Jurídico 

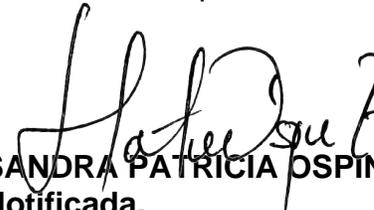
**Proyectó:** Ashfield Leonardo Robinson Altamar - Profesional Especializado 2028-15 Abogado Grupo Jurídico. 

## ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los quince (15) días del mes de mayo del 2024, se notificó personalmente a la señora **SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **57.409.144** expedida en Guamal, Magdalena, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACIÓN ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, identificada con NIT **819.006.346-1**, con domicilio en Santa Marta, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 217 DEL 15 DE MAYO DE 2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS – EVENI, IDENTIFICADA CON NIT 819.006.346-1”**.

Así mismo, se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF Regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.

El notificado/a renuncia a los términos de recursos y ejecutoria contra el acto administrativo que se notifica.



**SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO**  
Notificada.



**KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA**  
Quien Notifica.

## CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 217 DEL 15 DE MAYO DE 2024, “POR LA CUAL SE APRUEBA RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS – EVENI, IDENTIFICADA CON NIT 819.006.346-1,** identificada con **NIT 901.197.106-6,** con domicilio en Santa Marta, Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a **SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **57.409.144,** en su calidad de representante legal actual de **FUNDACIÓN ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI,** identificada con **NIT 819.006.346-1,** quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 15 de mayo de 2024.

**Cordialmente,**



**KAREN FREYLE MANCILLA**  
**Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena**

*Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica*

*Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica*